

ANEXO 3.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2024/0006154
Recibo: 24-37611
Fecha: 15/05/2024

HYACOLOMBIA SAS
NI: 9.012.953.641
Pago PSE No: 966061
CUS: 640723087

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2021/0013374

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 214,000	\$ 214,000
TOTAL					\$ 214,000

Bogotá, D.C, 15 de mayo de 2024

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Modificación voluntaria a Reivindicaciones de solicitud en trámite – **Respuesta Oficio de Fondo No. 7084, notificado el 15 de abril de 2024 - Solicitud trámite PPH**
Expediente: NC2021/0013374
Patente: DISPOSITIVO PARA ACTUAR SOBRE AL MENOS PARTES DE UN CUERPO
Solicitante: JK-HOLDING GMBH

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **JK-HOLDING GMBH**, respetuosamente me permito solicitar la modificación de las reivindicaciones en curso. Por ello, anexo un nuevo pliego reivindicatorio en limpio, el cual reemplaza al radicado el 18 de septiembre de 2023.

En vista de lo expuesto, solicito que estas nuevas reivindicaciones en su versión en limpio sean las tenidas en cuenta y estudiadas en las etapas posteriores de este trámite, incluyendo el Examen de Patentabilidad. Manifiesto a su Despacho que las enmiendas realizadas obedecen al Oficio de Fondo No. 7084, notificado el 15 de abril de 2024, con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el cual se concedió al Solicitante el término de 1 mes contado, a partir de la comunicación de este oficio, para presentar las modificaciones a que hay lugar, acreditando el pago de la tasa por concepto de modificaciones a solicitudes en trámite relacionadas con el capítulo reivindicatorio, de conformidad con los valores vigentes en la Resolución de Tasas de Propiedad Industrial de esta Superintendencia.

Comedidamente manifiesto que, en vista de las modificaciones realizadas, las nuevas reivindicaciones modificadas son exactamente las mismas que aquellas que **IP AUSTRALIA – AUSTRALIAN GOVERNMENT** (Oficina de Patentes de Australia) ha aceptado y concedido, a través de la Patente No. **2020251021**. Cabe precisar que las reivindicaciones que estamos presentando en Colombia cuentan con referencias a las figuras, entre paréntesis, y en las claims australianas no aparecen dichas referencias, no obstante, el contenido de las reivindicaciones es exactamente el mismo (las referencias han sido agregadas únicamente con el objeto de dar mayor claridad a las reivindicaciones colombianas).

Le confirmo que recibiré notificaciones en las oficinas de H&A COLOMBIA S.A.S., ubicadas en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia, o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.

I N T E R N A C I O N A L